



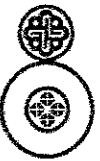
Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno del Municipio de Ixtapan del Oro

Responsable: PROFR. MARCIANO SÁENZ TAVIRA

Plaza Hidalgo s/n Col Centro, Ixtapan del Oro Edo Mex C.P 51070, Telef (726)2682097 y 268279 Número de ejemplares impresos: 02 VOLUMEN: 02. año 2025 Periodo de publicación 2 do trimestre del año	IXTAPAN DEL ORO; Lunes 28 SEPTIEMBRE de 2026 No. SA/GM-012-67/2026 Periodo 2025-2027
CONTENIDO: 1. PROEMIO 2. ACUERDO DE CABILDO 12/2025 3. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	

I.- EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO; REUNIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL DE IXTAPAN DEL ORO, SIENDO LAS TRECE HORAS 10 MINUTOS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, C. Benigno Arroyo Bautista Presidente Municipal Constitucional; C. Flor Dalila Bárcenas Hernández Síndico Municipal, Jorge Luis Eugenio Anacleto primer regidor; C. Alicia Bárcenas Ventura segundo regidor; C. Héctor Santana Bastida tercer regidor; C. María Guadalupe Cruz Bárcenas cuarto regidor; Aglaee Victoria Trinidad quinto regidor; C. Francisco Javier Soriano Domínguez sexto regidor; C. Gabriel Espinoza Álvarez séptimo regidor; por el Profesor. Marciano Sáenz Tavira Secretario del Ayuntamiento; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 121, 122, 123 y 128 fracciones I, II, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31 fracción I, 41, 48 fracciones I, II, III, V, VII y 91 fracciones 1, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.

GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO; PUNTO CUATRO, CINCO Y SEIS REALIZADO EN EL PALACIO MUNICIPAL:

PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO, PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

II.- ACUERDO 12/2025.- EL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO POR EL PERIODO 2025-2027:

DE ACUERDO CON LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 26 Y EN CONFORMIDAD CON LOS ASUNTOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA QUE SE LLEVO A CABO EL 29 DE JULIO DEL 2025, EN EL QUE SE APROBARON EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SIGUIENTE DEPENDENCIA PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN:

Nombre de la propuesta Normativa:

**Reglamento Interno de la Secretaría
del Consejo de Seguridad Pública y
Tránsito Municipal**

EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO 2025-2027, APRUEBA:

UNA VEZ QUE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO CONOCIERON Y ANALIZARON LA PROPUESTA. ÉSTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, SIENDO EL RESULTADO, APROBADA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

Integrantes del Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, Estado de México

**DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO**

**C. BENIGNO ARROYO BACQUISTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



Dignidad, seguridad y futuro para todos.

GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



C. FLOR DALILA BARCENAS HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE LUIS EUGENIO ANACLETO
PRIMER REGIDOR

C. ALICIA BARCENAS VENTURA
SEGUNDO REGIDOR

C. HECTOR SANTANA BASTIDA
TERCER REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE CRUZ BARCENAS
CUARTO REGIDOR

C. AGLAEE VICTORIA TRNIDAD
QUINTO REGIDOR

C. FRANCISCO JAVIER SORIANO DOMINGUEZ
SEXTO REGIDOR

C. GABRIEL ESPINOZA ALVAREZ
SEPTIMO REGIDOR

LIC., EN EDUCACION. MARCIANO SÁENZ TAVIRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

CERTIFICACIÓN NO: SA/495/2026

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MEXICO.

EL QUE SUSCRIBE LIC. EN. EDU. MARCIANO SÁENZ TAVIRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS EN 03 FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO DEL FOLIO 01 AL 03, SON FIEL REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, MÉXICO.

PARA LOS FINES Y USOS A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO A LOS 28 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

DOY FE.

ATENTAMENTE

"Dignidad, Seguridad y Futuro Para Todos"

LIC. EN EDU. MARCIANO SÁENZ TAVIRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo.

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 – 2027



Dignidad, seguridad y futuro para todos.

GOBIERNO MUNICIPAL
2025 – 2027

REGLAMENTO INTERNO ÁREA DE SECRETARÍA TÉCNICA

H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtapan del
Oro, México

Periodo 2025–2027

FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO 2025

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 – 2027

REGLAMENTO INTERNO

ÁREA DE SECRETARÍA TÉCNICA

**H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtapan del
Oro, México**

Periodo 2025–2027

© H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro 2023 -2025.

Secretaría Técnica.

El sagitario, Barrio las Salinas, Ixtapan del Oro, Estado de México.

Teléfonos 726-26-821-87

sectecspmixtapandeloro@gmail.com

Secretaría Técnica.

Agosto9 2025

Impreso y Hecho en Ixtapan del Oro, Estado de México.

Se prohíbe la reproducción, total o parcial, de este documento sin la autorización previa.

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 – 2027

ELABORO

LIC. JORGE ARMANDO LOPEZ BARCENAS

*Secretario técnico del consejo de seguridad
pública de Ixtapan del oro*

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 – 2027

INDICE

PRESENTACION	5
CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.....	5
CAPÍTULO II: ATRIBUCIONES Y FUNCIONES	6
CAPÍTULO III: ESTRUCTURA ORGÁNICA	6
CAPÍTULO IV: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL	6
CAPÍTULO V: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	7
CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES FINALES	7
VALIDACIÓN.....	8

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 – 2027

PRESENTACION

En la actualidad se reconoce la imperiosa necesidad de implementar estrategias y acciones orientadas a fortalecer la capacidad institucional y la reingeniería de la estructura municipal, acordes a la realidad local y al desarrollo de las mejores prácticas para la innovación, modernización, simplificación y calidad de la Administración Pública Municipal.

Con base en lo anterior, se expide el siguiente Reglamento Interno.

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización, funcionamiento, atribuciones y responsabilidades de la Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, Estado de México.

Artículo 2.- Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Ayuntamiento: Al H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, Estado de México;
- II. Secretaría Técnica: Al área encargada de la coordinación y seguimiento de los acuerdos y compromisos municipales;
- III. Secretario Técnico: Al titular de la Secretaría Técnica;
- IV. Persona Servidora Pública: A todo empleado, cargo o comisión adscrito a la Secretaría Técnica;
- V. Reglamento Interno: Al presente instrumento normativo.

Artículo 3.- La Secretaría Técnica depende directamente de la Presidencia Municipal, siendo el órgano encargado de coordinar, supervisar y evaluar los acuerdos, instrucciones y programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal 2025–2027.

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 – 2027

CAPÍTULO II: ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

Artículo 4.- Son atribuciones de la Secretaría Técnica:

- I. Coordinar el seguimiento de los acuerdos del Ayuntamiento y del Presidente Municipal;
- II. Diseñar estrategias de innovación, modernización y simplificación administrativa;
- III. Supervisar la correcta implementación del Plan de Desarrollo Municipal;
- IV. Gestionar la documentación y archivo de los acuerdos y proyectos;
- V. Promover la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Artículo 5.- Obligaciones del Secretario Técnico:

- I. Representar a la Secretaría Técnica ante el Ayuntamiento y otras instancias;
- II. Elaborar y presentar informes de avance de los programas y proyectos;
- III. Coordinar al personal bajo su cargo;
- IV. Proponer mejoras a los procesos administrativos y normativos;
- V. Velar por el cumplimiento de este Reglamento.

CAPÍTULO III: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 6.- La Secretaría Técnica estará conformada por:

- I. El Secretario Técnico;
- II. Personal operativo y administrativo necesario para el cumplimiento de sus funciones;
- III. Áreas auxiliares que, en su caso, se determinen.

CAPÍTULO IV: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 – 2027

Artículo 7.- Obligaciones del personal:

- I. Cumplir con las funciones que les sean asignadas;
- II. Guardar confidencialidad sobre la información institucional;
- III. Asistir a capacitaciones y procesos de actualización;
- IV. Actuar con legalidad, honradez y transparencia.

CAPÍTULO V: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 8.- Transparencia:

La Secretaría Técnica promoverá la difusión de información relevante a través de los medios oficiales y garantizará el acceso a la información pública conforme a la ley aplicable.

Artículo 9.- Rendición de cuentas:

El Secretario Técnico deberá presentar informes periódicos de resultados a la Presidencia Municipal y al Ayuntamiento.

CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 10.- Interpretación y reformas:

La interpretación del presente Reglamento corresponde al Ayuntamiento de Ixtapan del Oro y podrá ser reformado por acuerdo de Cabildo.

Artículo 11.- Vigencia:

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios oficiales del H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro.

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

VALIDACIÓN

Vo. Bo.


C. BENIGNO ARROYO BAUTISTA

*Presidente Municipal Constitucional
del Municipio de Ixtapan del Oro*


LIC. EN EDU. MARCIANO SÁENZ TAVIRA

*Secretario del Ayuntamiento
del Municipio de Ixtapan del Oro*


LIC. JORGE ARMANDO LOPEZ BARCENAS

*Secretario Técnico del Consejo de Seguridad Pública
Municipal de Ixtapan del Oro*

